

RESOLUCIÓN **001326**

EXENTA 5D/Nº: _____/

MAT.: Rechaza pago de OAS extendidos /

ANTOFAGASTA, **02 SEP 2013**

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985, del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº 4236/2010, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **HOSPITAL MILITAR DEL NORTE RUT: 61.101.086-9** para la reemisión de Bono de Atención de Salud que se encuentran mal extendido a nombre de un tercero que no efectuó atención.

Nº de BASS 302047944

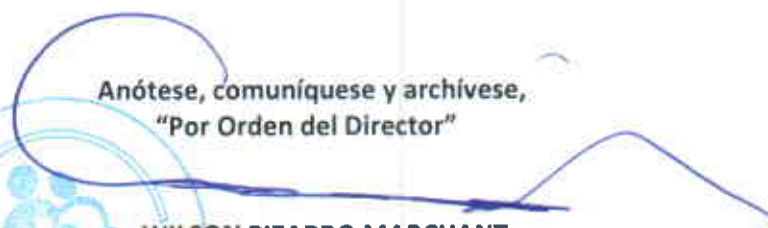
2.- La fecha de emisión que presenta el OAS corresponden al año 2012.

3.- Informe Nº 559 de fecha del 28/08/2013 emitido por Francy Leung Plaza.

RESUELVO:

1.- Se rechaza la solicitud de reemisión de bonos Nº N° 302047944 por falta de informe que respalden dichas prestación.

Anótese, comuníquese y archívese,
"Por Orden del Director"


WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

VV/FLP/JMD /flp
Distribución:

- ➔ Hospital Militar del Norte
- ➔ Subdepto. de Programación Financiera
- ➔ Subdepto. de Control
- ➔ Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- ➔ Archivo Of. de Partes DZN



Antofagasta, 22 de Noviembre 2012

SEÑOR
WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR REGIONAL FONASA
OFICINA DE PARTES
LATORRE N° 2641
ANTOFAGASTA



14.608

De mi consideración:

Mediante la presente, se informa a UD que los bonos de FONASA N° 301444163 y 302047944 adjuntos, correspondiente a atenciones efectuadas en esta Instalación de Salud, según la Boleta de Atención N° 50996 y 56822 respectivamente, se encuentran mal extendidos, razón por la cual se solicita a UD la factibilidad de hacer el cambio en el prestador del servicio a nombre de "HOSPITAL MILITAR DEL NORTE".

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,


MAURICIO PUEBLA SEPÚLVEDA
Mayor (IPM)
Director de Finanzas

c.c.: Depto. Tesorería HMN

GENERAL BORGONO N° 957 - FONONO: (55) 464232 - FAX: (55) 464100 - ANTOFAGASTA

FONDO NACIONAL DE SALUD

FECHA EMISION : 25/10/2012
 RUT BENEFICIARIO : 13646154-0
 DIRECCION : WILLIAM REBOLLEDO 1803
 EDAD BENEFICIARIO : 33
 Nro PROGRAMA :

BONO DE ATENCION DE SALUD

RUT AFILIADO : 13646154-0
 NOMBRE BENEFICIARIO : ALEXIS ROLANDO ESCOBAR AGUIERO
 GRUPO INGRESO : C
 SEXO BENEFICIARIO : M
 Nro PRESTAMO :

302047944

| CODIGO | PRESTACION | DESCRIPCION | HORA | ITEM | CANTIDAD | VALOR TOTAL | VALOR BENEFICIACION | VALOR A PASAR |
|---------|--------------------------------|-------------|------|------|----------|-------------|---------------------|---------------|
| 0403014 | ABDOMEN (HIBADO, VIAS Y VESICU | | N | 0 | 1 | 97.580 | 30.490 | 67.090 |

FORMA DE PAGO EFECTIVO

TOTALES 97.580 30.490 67.090
 INFORMESE AL 600 360 3000

PROFESIONAL/INSTITUCION : 77026140-6 DIAGNOSTICOS MEDICOS POR IMAGENES S.R.A.
 MEDICO TRATANTE : 0-0
 MEDICO SOLICITANTE : 21305451-1 CARLOS VERA ANCHUNDIA

NIVEL : 3
 FECHA ATENCION : / /

[Signature]
 FIRMA BENEFICIARIO

FIRMA PROFESIONAL / INSTITUCION

302047944

CAJERO : 14589831-5 SUCURSAL : 0210040 HORA EMISION : 15:53:07



INFORME FISCALIZADOR N°559

FECHA: 28/08/2013

PROFESIONAL O INSTITUCIÓN:

HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

RUT.: 61.101.086-9

SOLICITUD: REEMISION DE BONO MAL EXTENDIDO

MOTIVO DE RECHAZO: FALTA DE INFORME QUE RESPALDEN LA ATENCIÓN OTORGADA.

CANTIDAD DE BAS: 1 BAS

DETALLE DE BAS:

| |
|---------------------------------|
| N° BASS 302047944 |
|---------------------------------|

OBSERVACION Y CONCLUSION:

- 1.- PRESTADOR VIGENTE EN BASE DE PRESTADORES DE FONASA.
- 2.- REVISADOS LOS ANTECEDENTES PARA COMPROBAR LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES, SE RECHAZA LA SOLICITUD POR FALTA DE INFORMES QUE RESPALDEN LA ATENCIÓN OTORGADA.
- 3.- POR SISTEMA EL BAS SE ENCUENTRA EN ESTADO DE **EMITIDO.-**
- 4- BAS SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO DE LOS 180 DIAS PERO DENTRO DE LOS 5 AÑOS DE VIGENCIA PARA ENTIDAD.

FRANCY LEUNG PLAZA
FISCALIZADORA D.Z.N. ANTOFAGASTA.